



CBD Women

SBSTTA-27

Análisis de resultados desde
una perspectiva de género

Noviembre de 2025



Introducción

La vigésimo séptima reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico del CDB (SBSTTA-27) fue un momento crítico para avanzar en la implementación del Marco Mundial de Diversidad Biológica Kunming-Montreal (KM-GBF, por sus siglas en inglés). En todos los temas de la agenda, las negociaciones mostraron tanto avances como divergencias políticas significativas, con muchas recomendaciones entre corchetes y asuntos clave aplazados hasta la COP17. Para el Caucus de Mujeres del CDB, esta sesión reafirmó una brecha persistente: si bien las mujeres y las niñas en toda su diversidad, incluidas las de pueblos indígenas, comunidades locales y personas de ascendencia africana, que comprenden colectivos que encarnan estilos de vida tradicionales, son centrales para la acción en materia de biodiversidad, sus derechos, conocimiento, liderazgo y experiencias vividas siguen sin ser suficientemente reconocidos en la toma de decisiones científicas y técnicas.

Este documento presenta un análisis de los resultados del SBSTTA-27 desde la perspectiva del Caucus de Mujeres del CDB, organizado en torno a todos los puntos de la agenda discutidos durante la reunión. Cada punto responde a cuatro preguntas clave: (1) de qué se trata el tema; (2) por qué es relevante para la justicia de género; (3) qué sucedió, o no sucedió, durante las negociaciones; y (4) qué cuales son los pasos siguientes para promover los derechos de las mujeres en el período previo a la COP17.

Le invitamos a leer, compartir y utilizar este análisis para fortalecer nuestra defensa colectiva de una implementación verdaderamente justa, inclusiva y transformadora del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Tema 3. Planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión: examen mundial del progreso colectivo en la aplicación del Marco Mundial para la Diversidad Biológica Kunming-Montreal.

► ¿De qué trata el artículo?

Este punto de la agenda se centró en el Informe Global sobre el Progreso Colectivo, el resultado central de la Revisión Global sobre cómo el mundo está implementando el Marco Mundial para la Diversidad Biológica Kunming-Montreal (KM-GBF). La Revisión Global es un proceso crucial de rendición de cuentas mutua entre las Partes y los Agentes No Estatales sobre cómo estamos cumpliendo con las consideraciones transversales, las Metas y los Objetivos del marco global, de manera inclusiva, eficaz, basada en los derechos y con perspectiva de género.

En la 27.^a reunión del SBSTTA, se encargó a las Partes revisar el esquema anotado del Informe Global y brindar asesoramiento científico y técnico para fortalecer su estructura, base empírica y enfoque. Con base en una nota preparada por la Secretaría y la labor de un Grupo Asesor, se encargó a la 27.^a reunión del SBSTTA-27 recomendar mejoras al esquema.

➤ ¿Por qué es relevante para la justicia de género?

El Informe Global debe proporcionar una descripción completa de cómo se integran la igualdad y la justicia de género y las consideraciones de derechos humanos en la implementación de las ENBPA y las metas nacionales, incluyendo el uso de indicadores y datos desglosados por sexo/género. Esto se estipula en varias decisiones de la COP y en la Sección C del KM-GBF. Sin esta integración explícita, el Informe Global y la Revisión Global corren el riesgo de reproducir evaluaciones del progreso que no tienen en cuenta las cuestiones de género y que ignoran las contribuciones, necesidades y derechos de las mujeres y las niñas en toda su diversidad.

Por esta razón, el Caucus se centró en tres prioridades fundamentales:

- Asegurar que los resultados de la revisión intermedia del Plan de Acción de Género (PAG) orienten el proceso de Revisión Global para evaluar si el KM-GBF se implementa con perspectiva de género. La igualdad y la justicia de género son fundamentales para un Enfoque Basado en los Derechos Humanos .
- Garantizar que el diálogo técnico informal ya acordado ([decisión 16/32 de la COP](#)) y las oportunidades para un mayor intercambio con los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y los jóvenes realmente cuenten con los recursos y se mantengan.
- Integrar plenamente los compromisos y contribuciones de los actores no estatales, incluidas las historias, prioridades y experiencias de las mujeres, en el Informe Global, y apoyar con datos desagregados.

Esto es de particular importancia ya que nuestro objetivo es que las mujeres y las niñas, en toda su diversidad, tengan una voz fuerte y colectiva en el proceso y que sus contribuciones se tengan plenamente en cuenta en la Revisión Global.



► ¿Qué pasó (o no pasó) durante las negociaciones?

El esquema anotado del Informe Global fue, en general, bien recibido por las Partes. El análisis de la sección C, el progreso de cada meta, el uso de indicadores y los datos desglosados se mencionan en el esquema para guiar la elaboración del Informe Global. Es fundamental que los Informes Nacionales se presenten a tiempo, en febrero de 2026. Aún existe una opinión divergente entre las Partes sobre qué fuentes de información y datos deben priorizarse., ya que unas Partes enfatizan que los informes nacionales son la fuente principal y que la calidad de los datos de otras fuentes debe ser verificada por las Partes y se debe evitar la doble contabilización, mientras que otras Partes y observadores subrayan la importancia de las presentaciones de los actores no estatales, los conocimientos tradicionales y otras fuentes para una evaluación integral del progreso colectivo, en consonancia con el principio de la KM-GBF de involucrar a toda la sociedad. A este respecto, dos aspectos clave de la decisión 16/32—apoyar a los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y los jóvenes en el intercambio de información, y un diálogo técnico informal entre múltiples partes interesadas— no se destacaron en el documento original para las negociaciones, pero la disposición sobre el diálogo se reinserió en el borrador final gracias a la promoción concertada y estratégica de las Partes y el Comité de Gestión del CDB. Durante las negociaciones, los grupos principales indicaron cada vez más que sus compromisos y contribuciones deberían tener mayor peso en el proceso del Informe Global y la Revisión Global, lo cual se expresó en la sesión plenaria y fue apoyado por las Partes. Un punto clave de controversia se refiere a la naturaleza de las recomendaciones que surgen del Informe Global. Si bien la mayoría de las Partes se opone a las medidas prescriptivas, otras Partes, y especialmente los observadores, esperan que la Revisión Global impulse la acción acelerada e impulse ajustes a las EPANB para que los Objetivos y Metas del Marco Mundial de Diversidad Biológica de Kunming-Montreal se logren de manera efectiva, justa e inclusiva.

► ¿Qué sigue? Acciones necesarias para garantizar la justicia de género.

De cara a la COP17, donde se realizará la Revisión Global, el CDB-WC sugiere lo siguiente:

- Garantizar que las conclusiones de la revisión de mitad de período del Plan de Acción de Género (GPA, por sus siglas en inglés) informen el contenido, el análisis y las recomendaciones del Informe Global, y garantizar que la revisión de mitad de período del GPA se convierta en un hito significativo del proceso de Revisión Global en la COP17.
- Crear oportunidades significativas y con recursos suficientes para que las organizaciones y redes de mujeres participen a nivel nacional y regional mediante diálogos, eventos y espacios participativos, compartan conocimientos e iniciativas y reflejen sus roles y contribuciones en los Informes Nacionales. Además, apoyar a las organizaciones de mujeres para que presenten sus contribuciones en línea y definan la narrativa del Informe Global.
- Al elaborar sus informes nacionales, las Partes podrían promover la generación y el uso de datos con perspectiva de género, incluida información desglosada por sexo y documentación del conocimiento y el liderazgo de las mujeres en materia de biodiversidad, para fortalecer la base de evidencia para el Informe Mundial.

Tema 4. Asuntos relacionados con el programa de trabajo de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas.

➤ ¿De qué trata el artículo?

Este punto de la agenda se refiere a la manera en que la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES, por sus siglas en inglés) contribuye a la labor de la Convención, en particular apoyando la implementación del Marco Mundial para la Diversidad Biológica de Kunming-Montreal (KM-GBF).

En el marco de este tema, se invitó a las Partes a considerar el papel de las evaluaciones de la IPBES, incluidas las evaluaciones *Nexus* y *Transformative Change*, para proporcionar información científica y técnica pertinente a la labor en el marco del CDB, incluidas las formas de alinear los ciclos de trabajo entre la IPBES y el CDB para garantizar un aporte científico oportuno y coherente a los procesos de la Convención.

Al mismo tiempo, se espera que las Partes discutan opciones para mejorar la adopción de las conclusiones de la IPBES en los procesos nacionales, como las actualizaciones de las EPANB y el desarrollo de indicadores.

➤ ¿Por qué es relevante para la justicia de género?

Las evaluaciones de la IPBES influyen en la forma en que las Partes del CDB interpretan los factores que impulsan la pérdida de biodiversidad, diseñan políticas, asignan recursos y monitorean el progreso. Para el Grupo de Mujeres del CDB, garantizar la elaboración y la adopción de conocimientos de la IPBES con perspectiva de género fue, por lo tanto, una prioridad clave que se planteó en el SBSTTA-27.

Como ya reafirman las Evaluaciones del *Nexo* y del *Transformative Change*, las mujeres y las niñas desempeñan un papel central como poseedoras de conocimiento y protagonistas en sistemas interconectados: biodiversidad, clima, tierra, agua, alimentos y salud. Sin embargo, las persistentes desigualdades estructurales siguen limitando su acceso a recursos, datos, financiación, tecnologías y espacios de toma de decisiones.

Estas brechas deben abordarse para alcanzar los objetivos y metas del KM-GBF; por lo tanto, el Caucus de Mujeres del CDB pidió:

Integración sistemática de la igualdad de género y la justicia de género en todas las futuras evaluaciones de IPBES.

Reconocimiento de que el cambio transformador requiere cambiar las relaciones de poder, no sólo participación.

Abordar los sistemas económicos como impulsores estructurales tanto de la pérdida de biodiversidad como de la desigualdad de género.

Garantizar la adopción por parte del CDB de las conclusiones de la IPBES, incluidas las relacionadas con el género y los derechos humanos.

➤ ¿Qué pasó (o no pasó) durante las negociaciones?

Durante el OSACTT-27, las Partes no lograron un acuerdo sobre si "acogían con beneplácito" o simplemente "tomaban nota" de las Evaluaciones del Nexo de la IPBES y del Cambio Transformador, una disputa que dominó la agenda e impidió un análisis más profundo de sus conclusiones sustanciales. A pesar del amplio apoyo de muchas Partes, incluyendo firmes llamamientos para integrar mejor los principios, enfoques y evidencia de las evaluaciones en los programas de trabajo del Marco de Gestión de Conocimientos y el Marco de Referencia para la Diversidad Biológica (KM-GBF) y el CDB, un pequeño grupo de países se opuso a un lenguaje más contundente, objetando el contenido que consideraban prescriptivo para las políticas o ajeno al ámbito de competencias del CDB.

Como resultado, varios párrafos clave, en particular los relacionados con la visibilidad de los actores, la participación con perspectiva de género y basada en derechos, el enfoque de Una Salud y la adopción de políticas, quedaron entre corchetes. Si bien se avanzaron algunos párrafos de procedimiento, la mayor parte del proyecto de decisión se remitió a la COP17 sin resolver, desaprovechando una oportunidad crucial para traducir las perspectivas sistémicas de las evaluaciones en directrices prácticas para la implementación.

¿Qué sigue? Acciones necesarias para garantizar la justicia de género.



De cara a la COP17, el CDB-WC sugiere lo siguiente:

- Acogemos con satisfacción las Evaluaciones del Nexo de la IPBES y del *Transformative change* como guía científica esencial para la implementación del Marco Mundial de Diversidad Biológica. La COP17 debe resolver los obstáculos actuales aprobando estas evaluaciones, reconociendo que su evidencia y sus vías de desarrollo son cruciales para que las Partes puedan abordar los factores estructurales de la pérdida de biodiversidad e implementar acciones transformadoras a nivel nacional y local.
- Hacemos un llamamiento para que las futuras evaluaciones de la IPBES ya no sean ciegas al género, sino que integren sistemáticamente un análisis de género e interseccional y diversos sistemas de conocimiento en todos los procesos, la autoría, la generación de evidencia y las herramientas de apoyo a las políticas.
- Invertir en interfaces entre ciencia y políticas inclusivas y lideradas por la comunidad que prioricen el conocimiento y los derechos diferenciados por género. Fortalecer la participación y el liderazgo de las mujeres como depositarias de conocimiento; apoyar la traducción de las conclusiones de la IPBES en políticas nacionales con perspectiva de género; y asignar recursos predecibles para garantizar la integración de la ciencia, basada en los derechos y en la sociedad, en la implementación del Marco Mundial de Género.

Tema 5. Biodiversidad y cambio climático.

► ¿De qué trata el artículo?

Este punto del programa se centró en fortalecer la coherencia de las políticas entre la biodiversidad y la acción climática, garantizando que las medidas para abordar una crisis no socaven el progreso en la otra y que se maximicen las oportunidades de sinergias. En este punto, se invitó a las Partes a considerar el proyecto de suplemento a las Directrices Voluntarias para el Diseño y la Aplicación Eficaz de Enfoques Basados en los Ecosistemas para la Adaptación al Cambio Climático y la Reducción del Riesgo de Desastres.

Este trabajo también incluyó la posible actualización de salvaguardias sociales y ambientales adecuadas, basándose en los marcos de salvaguardias existentes. Además, se solicitó a las Partes que reflexionaran sobre las opciones para mejorar la coherencia de las políticas entre las Convenciones de Río (CDB, CMNUCC, CLD), incluyendo un posible programa de trabajo conjunto.

► ¿Por qué es relevante para la justicia de género?

Mujeres y niñas en toda su diversidad, incluyendo pueblos indígenas, comunidades locales y afrodescendientes, que conforman colectivos que encarnan estilos de vida tradicionales, ya están liderando soluciones coherentes, holísticas y comunitarias a las crisis de la biodiversidad y el clima. Sin embargo, estas contribuciones siguen siendo en gran medida ignoradas, insuficientemente financiadas y protegidas en los regímenes climáticos y de biodiversidad. Al mismo tiempo, varias "soluciones" propuestas, en particular aquellas que no abordan los factores estructurales de la degradación ambiental o que se basan en gran medida en enfoques de mercado o de compensación, corren el riesgo de profundizar las desigualdades existentes y causar aún más daño a las mujeres, los jóvenes y las comunidades más vulnerables.

- De cara al SBSTTA-27, el CB-WC subrayó tres demandas prioritarias:
- Garantizar una coherencia transformadora y respetuosa de los derechos entre las agendas de biodiversidad y clima.
- Aplicar un enfoque con perspectiva de género y basado en los derechos humanos a todas las acciones relacionadas con la biodiversidad y el clima.
- Garantizar un acceso equitativo y con perspectiva de género a la financiación de la biodiversidad y el clima.

► ¿Qué pasó (o no pasó) durante las negociaciones?

Los debates durante el SBSTTA-27 fueron lentos y frecuentemente se estancaron debido a cuestiones de procedimiento, lo que finalmente dejó gran parte del texto entre corchetes en las recomendaciones a la COP17, retrasando aún más la acción concreta. Si bien la agenda pretendía considerar el suplemento a las Directrices Voluntarias para el Diseño y la Implementación Efectiva de Enfoques Basados en los Ecosistemas para la Adaptación al Cambio Climático y la Reducción del Riesgo de Desastres, las Partes acordaron posponer esta labor a un proceso posterior de revisión por pares. Cabe destacar que las mujeres, los jóvenes, los pueblos indígenas, las comunidades locales y otras partes interesadas participarán en esta revisión.

En el proyecto de recomendaciones a la COP17, un párrafo del preámbulo que fomentaba la acción con perspectiva de género seguía siendo la única sección que no figuraba entre corchetes. Sin embargo, se eliminó un párrafo operativo propuesto que solicitaba presentaciones sobre los impactos de las compensaciones de carbono y biodiversidad, así como otros mecanismos de mercado, en los pueblos indígenas, las comunidades locales, las mujeres y los jóvenes. Algunas Partes también solicitaron la eliminación o el entrecorchetes de las referencias al asesoramiento jurídico de la Corte Internacional de Justicia y el Tribunal Internacional del Derecho del Mar. Si bien el texto incluye referencias al fortalecimiento de la coherencia entre los marcos de monitoreo y presentación de informes, aún se requiere una mayor armonización con las Metas 22 y 23 y con el Plan de Acción de Género.

El SBSTTA también solicitó la organización de intercambios de información técnica para explorar las sinergias entre las Convenciones de Río y desarrollar una hoja de ruta multinivel con acciones a corto, mediano y largo plazo, incluyendo un estudio de mapeo para identificar acciones concretas y brechas o solapamientos en las políticas existentes. Aún no está claro si se incluirá a actores no gubernamentales en este proceso.

► ¿Qué sigue? Acciones necesarias para garantizar la justicia de género.

De cara a la COP17, el CDB-WC sugiere lo siguiente:

- Adoptar enfoques que aborden las causas estructurales de la pérdida de biodiversidad y la crisis climática. Los gobiernos, las agencias de la ONU y las organizaciones de conservación deben priorizar políticas que aborden la dependencia de los combustibles fósiles, la contaminación, la producción y el consumo insostenibles, y las desigualdades arraigadas, en lugar de depender de soluciones limitadas o basadas en el mercado que tratan los síntomas y permiten que las cosas sigan como siempre.
- Proporcionar financiación para la biodiversidad y el clima con perspectiva de género y culturalmente apropiada, con acceso directo para los titulares de derechos. Los financiadores y los gobiernos deben garantizar una financiación previsible, accesible y equitativa para los pueblos indígenas, las comunidades locales, las mujeres y las niñas en toda su diversidad, incluyendo a las comunidades afrodescendientes y las comunidades de base, mediante procedimientos simplificados, ventanillas de financiación específicas y sólidas salvaguardias sociales y ambientales.
- Garantizar la coherencia con el Plan de Acción de Género (PAG) y las Metas 22 y 23 del Marco de Gestión del Clima y la Diversidad Biológica (MGB-GBF) en todas las políticas de biodiversidad y clima. Las Partes deben incorporar enfoques con perspectiva de género y basados en los derechos en las estrategias nacionales de biodiversidad y clima, las acciones basadas en los ecosistemas y los marcos de presentación de informes, y asegurar que las salvaguardias, las directrices sobre SbN y la cooperación en la Convención de Río se ajusten plenamente a los principios y obligaciones del PAG.

Punto 6. Necesidades científicas y técnicas para apoyar la implementación del Marco Mundial para la Diversidad Biológica Kunming-Montreal.

➤ ¿De qué trata el artículo?

Este punto de la agenda se centró en cómo el Convenio puede organizar, actualizar y fortalecer mejor su labor científica y técnica para apoyar la aplicación eficaz del Marco Mundial de la Diversidad Biológica Kunming-Montreal (KM-GBF). En este punto, las Partes consideraron tres áreas interrelacionadas: a) la revisión y el análisis estratégicos de todos los programas de trabajo existentes en el marco del Convenio y la preparación de proyectos de actualización para armonizarlos con el KM-GBF, según lo dispuesto en las Decisiones 15/4 y 16/12 de la COP; b) la revisión estratégica y el proyecto de actualización del Programa de Trabajo Ampliado sobre Diversidad Biológica Forestal, con base en las presentaciones y las aportaciones de expertos recopiladas por la Secretaría; y c) las áreas de posible trabajo futuro identificadas por la COP (incluida la planificación espacial que integra la biodiversidad, la contaminación y la biodiversidad, las actividades sostenibles basadas en la biodiversidad, la equidad y la igualdad de género, y los diversos sistemas de valores).

Se encargó al SBSTTA revisar esta información y preparar recomendaciones para la COP17 sobre cómo actualizar, fortalecer y priorizar los programas de trabajo científico y técnico necesarios para apoyar la implementación del GBF.

➤ ¿Por qué es relevante para la justicia de género?

A medida que el CDB revisa y actualiza sus programas de trabajo e identifica nuevas áreas de apoyo científico y técnico para el Marco de Gestión de la Diversidad Biológica (KM-GBF), es esencial que cada programa integre explícitamente una perspectiva de género. La revisión estratégica confirmó la importancia fundamental del tema transversal de Género y Biodiversidad, recomendando su mantenimiento con actualizaciones menores y reconociendo que la igualdad de género es fundamental para la implementación del KM-GBF. Sin embargo, persisten importantes deficiencias: las herramientas y la orientación siguen siendo en gran medida neutrales en cuanto al género, los datos de género son escasos y las capacidades institucionales para implementar el Plan de Acción de Género siguen siendo desiguales. Por lo tanto, cerrar estas brechas, fortalecer el liderazgo de las mujeres y garantizar un trabajo científico y técnico con perspectiva de género es crucial para implementar acciones en materia de biodiversidad eficaces, equitativas y basadas en los derechos.

De cara al SBSTTA-27, el CB-WC subrayó tres demandas prioritarias:

Fortalecer y dotar de recursos el área de trabajo de Género y Biodiversidad, garantizando la implementación coordinada, el desarrollo de capacidades y los mecanismos de rendición de cuentas para que los compromisos de género se traduzcan en resultados tangibles en todos los programas de trabajo.

Abordar las deficiencias sistémicas identificadas en el documento SBSTTA/26/INF/15, incluida la falta de evaluaciones de género en las herramientas existentes, el tratamiento neutral en materia de género del acceso a la tierra y los recursos, la limitada capacidad institucional para poner en funcionamiento el GPA y la documentación insuficiente de las lecciones aprendidas.

Promover la labor científica y técnica con perspectiva de género, incluidos datos desglosados por sexo, metodologías con perspectiva de género y la integración significativa de los conocimientos tradicionales, locales y científicos de las mujeres en la vigilancia, la investigación y la toma de decisiones sobre la biodiversidad, de conformidad con la Meta 23 y las obligaciones en materia de derechos humanos.

➤ ¿Qué pasó (o no pasó) durante las negociaciones?

En la 27.^a reunión del SBSTTA, las discusiones sobre el punto 3 se desarrollaron en tres subpuntos y se caracterizaron por un progreso lento, desacuerdos de procedimiento y un uso significativo de corchetes, dejando la mayor parte del trabajo a la COP17. En cuanto a la revisión estratégica de los Programas de Trabajo, las Partes discrepan sobre el alcance de la revisión, si debía incluir cuestiones transversales y cómo debían presentarse los resultados, acordando finalmente solo solicitar a la Secretaría que propusiera un enfoque sistemático y un cronograma para futuras revisiones. En cuanto al Programa de Trabajo ampliado sobre Biodiversidad Forestal, la recomendación completa, incluidas las actividades anexas, permaneció entre corchetes debido a las preocupaciones sobre la carga de trabajo, la alineación con el Marco de Diversidad Biológica y la necesidad de nuevas directrices. A pesar de ello, el Caucus de Mujeres del CDB logró, mediante una continua presión fuera de la plenaria, la inclusión de un texto que hiciera referencia al Plan de Acción de Género y a las acciones para reconocer los roles de género y adoptar enfoques con perspectiva de género en la conservación y restauración forestal, aunque estas permanecen entre corchetes. Finalmente, en las áreas de posible trabajo futuro, las negociaciones se polarizaron considerablemente, lo que resultó en la eliminación total de la sección sobre equidad, igualdad de género y derechos humanos, dejando entre paréntesis la mayoría de las propuestas sobre contaminación, ordenación territorial, actividades sostenibles basadas en la biodiversidad y valores diversos. La combinación de cuestiones políticas sin resolver, desacuerdos sobre el proceso y la limitación de tiempo implicó que el SBSTTA-27 solo lograra avances parciales, y muchas decisiones importantes se aplazaron hasta la COP17.

➤ ¿Qué sigue? Acciones necesarias para garantizar la justicia de género.

A medida que las Partes se acercan a la COP17, es esencial que la revisión y actualización continua de los Programas de Trabajo del CDB se fortalezca, y no debilite, la integración de la igualdad de género en toda la labor científica y técnica del Convenio. La cuestión transversal de género y biodiversidad no debe quedar en el papel; debe implementarse en todas las áreas temáticas, en consonancia con la Sección C y la Meta 23 del KM-GBF, y fundamentarse en las lecciones aprendidas en la revisión intermedia del Plan de Acción de Género. Para garantizar que las actualizaciones de los PdT apoyen significativamente la implementación justa y eficaz del MGB-GBF, el Grupo de Mujeres del CDB recomienda a las Partes y a todas las partes interesadas:

- Adoptar una metodología transparente, inclusiva y participativa para actualizar los Programas de Trabajo y los temas transversales, asegurando que los Pueblos Indígenas, las comunidades locales, las mujeres, los jóvenes y los titulares de derechos puedan participar significativamente en todo el proceso.
- Mantener y fortalecer la cuestión transversal de género y biodiversidad como un área de trabajo independiente, operacionalizando plenamente el Plan de Acción de Género a través de objetivos, acciones, indicadores y salvaguardias con perspectiva de género en todos los Programas de Trabajo y procesos científico-técnicos.
- Mantener y promover el trabajo sobre equidad, igualdad de género y el enfoque basado en los derechos humanos en las “Áreas de posible trabajo futuro”, salvaguardando su visibilidad y asegurando que la orientación científica y técnica refleje las contribuciones de las mujeres, los sistemas de conocimiento y los impactos diferenciados en la gobernanza de la biodiversidad.

Tema 7. Evaluación de riesgos y gestión de riesgos.

➤ ¿De qué trata el artículo?

Este punto del programa se centró en los procesos científicos y técnicos para la evaluación y gestión de riesgos de los organismos vivos modificados (OVM) en el marco del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología. Los OVM, organismos que contienen nuevas combinaciones de material genético obtenido mediante biotecnología moderna, requieren una evaluación minuciosa para evitar posibles efectos adversos sobre la biodiversidad, la salud de los ecosistemas y la seguridad alimentaria. En este punto, se recomendó al SBSTTA que considerara los resultados del trabajo intersesional sobre evaluación de riesgos, incluido el informe del Grupo Ad Hoc de Expertos Técnicos (AHTEG, por sus siglas en inglés) establecido para evaluar las necesidades y prioridades de las Partes en materia de materiales de orientación adicionales, con base en los criterios acordados en la decisión [CP-9/13](#).

De conformidad con la decisión [CP-11/7](#), se invitó a las Partes a presentar información detallada sobre sus necesidades de orientación adicional sobre temas específicos de evaluación de riesgos de OVM. Por consiguiente, la 27.^a reunión del SBSTTA revisó un resumen de estas presentaciones, la evaluación del GEET y sus recomendaciones sobre la necesidad de materiales de orientación nuevos o actualizados. Con base en esta información, se encargó a la 27.^a reunión del SBSTTA la elaboración de recomendaciones para la COP-MOP 12 (la duodécima reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena), que determinarán los próximos pasos para el desarrollo de directrices, el desarrollo de capacidades y la labor sobre la evaluación y la gestión de riesgos de OVM.

➤ ¿Por qué es relevante para la justicia de género?

La evaluación y la gestión de riesgos de los organismos vivos modificados (OVM) tienen importantes implicaciones para los ecosistemas, los sistemas alimentarios y el bienestar comunitario, ámbitos donde las mujeres y las niñas en toda su diversidad, incluidas las de pueblos indígenas, comunidades locales y afrodescendientes, que comprenden colectivos que encarnan estilos de vida tradicionales, desempeñan un papel central en la gestión, la transmisión de conocimientos y la gobernanza local. Las decisiones sobre OVM influyen en la agricultura, la conservación de la biodiversidad y la salud ambiental; sin embargo, las perspectivas de género siguen estando en gran medida ausentes de las orientaciones técnicas y los procesos de desarrollo de capacidades en el marco del Protocolo de Cartagena. Garantizar que las evaluaciones científicas, las salvaguardias y los procesos de toma de decisiones consideren los conocimientos, los derechos y los posibles impactos diferenciados por género es esencial para evitar daños, fortalecer la rendición de cuentas y promover la participación equitativa, de conformidad con el Marco Mundial de Género y el Plan de Acción de Género.

Las principales demandas del Caucus de Mujeres del CDB que se presentaron al SBSTTA-27 fueron:

- Incluir expertos de ciencias sociales interdisciplinarias en el próximo Grupo Ad Hoc de Expertos Técnicos para fortalecer el análisis de las consideraciones sociales, éticas y de derechos humanos junto con los criterios científicos y técnicos.
- Garantizar la participación significativa de mujeres, jóvenes y diversos titulares de derechos en el desarrollo de materiales de orientación, iniciativas de desarrollo de capacidades y actividades de implementación.
- Integrar el enfoque de Una Salud en todos los aspectos de la evaluación y gestión de riesgos, garantizando la atención a las dimensiones ecológicas, humanas y socioculturales.

► ¿Qué pasó (o no pasó) durante las negociaciones?

Las negociaciones sobre este punto avanzaron lentamente y se caracterizaron por un espacio limitado para la participación de observadores, ya que al Grupo de Mujeres del CDB no se le concedió la palabra durante la primera discusión plenaria. A pesar de este contratiempo, la presión constante en los Grupos de Contacto posteriores permitió al Grupo influir en el texto, logrando la inclusión de las mujeres y los jóvenes en el párrafo 10, que ahora hace referencia a su papel en el intercambio de información, el desarrollo de capacidades y las actividades de desarrollo pertinentes. Sin embargo, no se alcanzó un consenso sobre la mayoría de los párrafos operativos, incluidos los relacionados con las recomendaciones del anterior Grupo Ad Hoc de Expertos Técnicos, lo que dejó gran parte del texto entre corchetes y aplazado hasta la COP17. Los debates se centraron en si priorizar el desarrollo de capacidades, elaborar nuevos materiales de orientación o convocar un nuevo AHTEG, y algunas Partes se opusieron tanto a las recomendaciones existentes del AHTEG como al establecimiento de un nuevo grupo de expertos.

Esta falta de acuerdo podría frenar el progreso en la urgente necesidad de generar directrices y, lo que es más preocupante, retrasa la posibilidad de desarrollar materiales con perspectiva de género, dejando las directrices existentes desactualizadas y sin perspectiva de género. Finalmente, algunas Partes expresaron su preocupación por la transparencia del proceso y la gestión del trabajo entre sesiones, lo que añade más incertidumbre sobre el avance de la labor en este tema antes de la COP17.

► ¿Qué sigue? ¿Qué deberíamos hacer todos para promover los derechos de las mujeres?

A medida que las negociaciones avanzan hacia la COP17, es esencial que las Partes garanticen el desarrollo de una guía sólida sobre la evaluación y la gestión de riesgos de los organismos vivos modificados y garanticen que los procesos futuros no queden estancados por desacuerdos de procedimiento. Sin una guía clara, actualizada e inclusiva, los países corren el riesgo de tomar decisiones que pasan por alto tanto los riesgos ecológicos como los impactos diferenciados por género en las mujeres y las niñas. En este sentido, el CDB-WC sugiere lo siguiente:

- Retomar el impulso hacia el desarrollo de una guía integral sobre la evaluación de riesgos de los OVM y garantizar que sea explícitamente sensible al género. Las Partes deberían priorizar la resolución del texto entre corchetes en la COP17, exigir la continuación del trabajo técnico sobre los materiales de orientación y exigir la integración del análisis de género, los diversos sistemas de conocimiento y las salvaguardias basadas en los derechos humanos en todas las herramientas futuras.
- Garantizar la participación significativa de mujeres, jóvenes y expertos comunitarios en todos los procesos de bioseguridad. Esto incluye su participación en el desarrollo de materiales de orientación, iniciativas de intercambio de información, programas de desarrollo de capacidades y futuros grupos de expertos técnicos, reconociendo sus contribuciones esenciales a la bioseguridad, la agricultura y la gobernanza de los ecosistemas.
- Invertir en evidencia y capacidad a nivel comunitario para apoyar la gobernanza segura y equitativa de los OVM. Las Partes, los organismos de las Naciones Unidas y los financiadores deben financiar la recopilación de experiencias locales sobre OVM, apoyar la capacitación de mujeres y organizaciones comunitarias, y garantizar que los marcos nacionales de bioseguridad incorporen procesos, monitoreo y salvaguardias con perspectiva de género.

Tema 8. Especies exóticas invasoras.

➤ ¿De qué trata el artículo?

Este punto se refiere a los avances realizados en los períodos de sesiones relacionadas con las Especies Exóticas Invasoras (EEI) en articulación con la meta 6 del Marco Mundial de Kunming-Montreal para la Diversidad Biológica. En virtud de las decisiones 16/18 y 16/2, se pidió al Secretario Ejecutivo que: i) reforzara la colaboración entre las organizaciones pertinentes a través del Grupo de Enlace Interinstitucional sobre Especies Exóticas Invasoras, ii) se convocara un foro en línea de composición abierta para intercambiar información y experiencias sobre medidas de prevención, control, gestión y erradicación, incluida la forma en que estas pueden integrarse en un enfoque «Una sola salud» y; iii) recopilara las aportaciones de las Partes y las partes interesadas. Por consiguiente, el SBSTTA-27 recibió una nota de la Secretaría en la que se resumieron estas actividades, incluidos los resultados de la decimocuarta reunión del Grupo de Enlace y del foro en línea, se le invitó a tomar nota de esta información, así como a preparar recomendaciones para la COP17.

➤ ¿Por qué es relevante para la justicia de género?

Las especies exóticas invasoras afectan desproporcionadamente los sistemas alimentarios, la salud, los territorios y los medios de vida de las mujeres y las niñas en toda su diversidad, incluyendo a las de pueblos indígenas, comunidades locales y personas de ascendencia africana, colectivos con estilos de vida tradicionales y que a menudo son responsables de la protección de semillas, así como de la agricultura tradicional y la gestión de los ecosistemas. A su vez, las mujeres poseen un importante conocimiento ecológico, esencial para la prevención, la detección temprana, el monitoreo y la erradicación del impacto de especies exóticas invasoras; sin embargo, esta experiencia sigue siendo infravalorada, subrepresentada y protegida de forma inadecuada. Dado que la gestión de especies invasoras depende cada vez más de herramientas digitales, información genómica y plataformas de intercambio de datos, es urgente garantizar la protección de los conocimientos tradicionales y la soberanía de los datos. Por lo tanto, integrar enfoques con perspectiva de género, basados en los derechos y de "Una Salud" en la gobernanza de las especies invasoras es fundamental, tanto para la implementación efectiva de la Meta 6, como para fortalecer la resiliencia de las personas, los ecosistemas y los sistemas alimentarios.

Las principales demandas del Caucus de Mujeres del CDB que se presentaron al SBSTTA-27 fueron:

- Reconocer el conocimiento único de las mujeres y aprovechar su liderazgo y sus acciones en la prevención, el monitoreo, el control y la restauración de ecosistemas. Las políticas deben garantizar su plena participación, liderazgo y acceso directo al apoyo financiero, técnico y de desarrollo de capacidades necesario para implementar respuestas eficaces a las EEI.
- Establecer salvaguardias contra la biopiratería, incluida la biopiratería digital, para garantizar que los datos, los conocimientos y las innovaciones de los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluido el conocimiento único que poseen las mujeres entre ellos, se respeten, protejan y gobiernen mediante enfoques basados en derechos, incluida la soberanía de los datos.
- Aclarar y aplicar un enfoque inclusivo de Una Salud para la gestión de EEI. Este enfoque debe reflejar las dimensiones ecológica, social y de género, garantizando la coherencia entre la evaluación de riesgos, la orientación técnica, el desarrollo de políticas y el desarrollo de capacidades para la gobernanza local sobre las especies invasoras.

► ¿Qué pasó (o no pasó) durante las negociaciones?

El Caucus no tuvo la palabra durante la plenaria, pero gracias a la labor de promoción realizada en los grupos de contacto, contribuimos a garantizar la inclusión de las mujeres y las y los jóvenes como actores en la gestión de las EEI. Aunque este lenguaje sigue entre corchetes, junto con la mayoría de las referencias a «Una sola salud», la participación de las partes interesadas y el vínculo entre el cambio climático y las EEI, las partes coincidieron en que las EEI suponen una grave amenaza para la biodiversidad, los medios de vida y la salud así como para las economías.

Se apoyó ampliamente el aumento del financiamiento, el desarrollo de capacidades, la accesibilidad de los datos y la cooperación regional. Sin embargo, las negociaciones se dividieron en torno a la participación del sector privado, el consentimiento libre, previo e informado y la inclusión de una lista de actores no estatales, lo que dio lugar a un extenso texto entre corchetes en el proyecto de recomendación.

Aunque el documento de sala se aprobó con pequeñas modificaciones, algunas disposiciones clave siguen sin resolverse en la COP17, entre ellas las solicitudes a la Secretaría sobre la coordinación con el Grupo de Enlace, la elaboración de materiales de formación, la detección temprana y la respuesta rápida, la transferencia de tecnología y las mejoras del portal de EEE. Esta falta de acuerdo pone en peligro la orientación técnica que se necesita con urgencia y retrasa aún más la esperanza de contar con enfoques que tengan en cuenta las cuestiones de género para la prevención, el control y la vigilancia de las EEI.

► ¿Qué sigue? ¿Qué deberíamos hacer todos para promover los derechos de las mujeres?

Con muchos elementos clave aún sin definir, el mensaje previo y durante la COP17 debe centrarse en restablecer la ambición, garantizar las salvaguardias y asegurar que los recursos técnicos y financieros lleguen a quienes ya aportan conocimientos esenciales sobre el terreno. En este sentido, el CDB-WC sugiere lo siguiente:

- Garantizar el reconocimiento y la asignación de recursos para el papel de las mujeres en la gestión de EEI. Promover la inclusión explícita de los conocimientos tradicionales y científicos de las mujeres, así como el acceso directo a apoyo financiero, técnico y de desarrollo de capacidades, para garantizar que las iniciativas de prevención, detección temprana, monitoreo y erradicación tengan perspectiva de género y arraigo comunitario.
- Proteger el conocimiento y defender los derechos en todos los pasos y procesos de toma de decisiones relacionados con las EEI. Exigir salvaguardias que aborden la biopiratería digital, garanticen la soberanía de los datos y defiendan el CLPI de los Pueblos Indígenas, a la vez que se promueve una gobernanza transparente, participativa y basada en derechos en el desarrollo de herramientas, evaluaciones de riesgos y marcos de colaboración.
- Promover la implementación inclusiva y coherente de la Meta 6. Participar en diálogos y fortalecer alianzas con Partes cuyas ideas sean afines, y promover enfoques de una Salud ya que los que involucren a toda la sociedad para garantizar la cooperación intersectorial, mejores sistemas de datos y la participación significativa de las mujeres, las y los jóvenes y las comunidades indígenas y locales en el período previo a la COP17.

Tema 9. Biodiversidad y agricultura

➤ ¿De qué trata el artículo?

Este punto del orden del día abordó la relación entre la biodiversidad y la agricultura mediante la revisión de los avances y la elaboración de recomendaciones relacionadas con el Plan de Acción (2020-2030) de la Iniciativa Internacional para la Conservación y el Uso Sostenible de la Biodiversidad del Suelo. La biodiversidad agrícola, que incluye la diversidad de animales, plantas, organismos del suelo y microorganismos esenciales para el funcionamiento de los ecosistemas, sustenta la agricultura sostenible, aunque también se ve amenazada por la intensificación agrícola y el cambio de uso de la tierra. En este punto, el SBSTTA-27 consideró una nota de la Secretaría que resume las presentaciones de las Partes sobre su implementación del Plan de Acción sobre la Biodiversidad del Suelo. Se invitó al Órgano Subsidiario a revisar esta información y preparar recomendaciones para la COP17, con el fin de apoyar acciones coherentes y basadas en la ciencia sobre la gestión sostenible del suelo, la integración de políticas, el desarrollo de capacidades, la investigación y el seguimiento.

➤ ¿Por qué es relevante para la justicia de género?

Las mujeres, incluidas las de pueblos indígenas, comunidades locales y afrodescendientes, que conforman colectivos con estilos de vida tradicionales, son fundamentales para la conservación, el uso sostenible y la transmisión intergeneracional de conocimiento sobre la biodiversidad del suelo. Sin embargo, su papel permanece en gran medida invisible en las políticas agrícolas y la gobernanza de la biodiversidad. La biodiversidad del suelo sustenta la seguridad alimentaria, la resiliencia climática y la salud de los ecosistemas, pero el conocimiento, el trabajo y la gestión que las mujeres aportan al mantenimiento de los suelos están infravalorados, carecen de recursos y se ven cada vez más amenazados por la degradación de la tierra, las prácticas agrícolas nocivas y el acceso desigual a la tierra, la financiación y la toma de decisiones. Una implementación del Plan de Acción (2020-2030) sin perspectiva de género corre el riesgo de acentuar estas desigualdades y socavar la ambición del Marco mundial de biodiversidad Kunming-Montreal (KM-GBF).

Las principales demandas del Caucus de Mujeres del CDB para SBSTTA-27 fueron:

- Implementar los compromisos de género existentes en el Plan de Acción y darles sentido. Si bien ya existen disposiciones relevantes en materia de género en el Plan de Acción del Suelo, estas siguen en gran medida sin implementarse. Las Partes y la Secretaría deben implementarlas mediante procesos de monitoreo, presentación de informes y revisión con perspectiva de género que reflejen los conocimientos, las contribuciones y las necesidades diferenciadas de las mujeres en materia de biodiversidad del suelo y agricultura sostenible.
- El conocimiento tradicional, local y científico de las mujeres es esencial para la restauración de la biodiversidad del suelo, la gestión sostenible de la tierra y las transiciones agroecológicas. Su participación y liderazgo deben ser reconocidos, apoyados y dotados de recursos para garantizar que las políticas fortalezcan la biodiversidad y promuevan la soberanía alimentaria y el bienestar comunitario.
- Armonizar la implementación y el monitoreo del Plan de Biodiversidad del Suelo con el Plan de Acción de Género (2023-2030). El Plan de Acción debe implementarse con una perspectiva de derechos humanos y de género, para garantizar que las políticas agrícolas aborden las desigualdades estructurales, defiendan los derechos y generen resultados equitativos y sostenibles en materia de biodiversidad.

➤ ¿Qué pasó (o no pasó) durante las negociaciones?

Las negociaciones se centraron en fomentar la integración de la biodiversidad del suelo en las ENBPA y los instrumentos de política climática y de uso del suelo, fortalecer la cooperación intersectorial, ampliar el monitoreo comunitario y abordar los subsidios perjudiciales. Sin embargo, varios párrafos operativos, incluyendo aquellos que solicitaban una mayor coordinación entre los sectores agrícola, ambiental y de salud; la reforma de los incentivos perjudiciales; y nuevas herramientas y metodologías, permanecieron entre corchetes, lo que refleja la falta de acuerdo sobre el nivel de ambición. Las solicitudes a la Secretaría sobre colaboración, desarrollo de capacidades, armonización de datos y desarrollo de indicadores también quedaron sin resolver.

Cabe destacar que los debates sobre género fueron limitados y no se introdujeron nuevos compromisos específicos de género, a pesar de las disposiciones de género existentes en el Plan de Acción y del papel fundamental que desempeñan las mujeres en la conservación de la biodiversidad del suelo. Por lo tanto, la recomendación final a la COP17 promueve elementos clave del Plan, pero deja varias áreas sustantivas, incluidas las consideraciones de género, para su decisión en la COP17.

➤ ¿Qué sigue? ¿Qué deberíamos hacer todos para promover los derechos de las mujeres?

Dada la escasa atención prestada a la cuestión de género durante el SBSTTA-27 y la persistencia de corchetes en disposiciones clave, la COP17 representa una oportunidad crucial para que gobiernos, agencias de la ONU, organizaciones de conservación y financiadores implementen acciones concretas y mensurables que defiendan los derechos, fortalezcan la agrobiodiversidad y centren el liderazgo de las mujeres. En este sentido, el CBD WC sugiere lo siguiente:

- Implementar las disposiciones de género ya incorporadas en el Plan de Acción sobre la Diversidad Biológica del Suelo a través de un seguimiento y una presentación de informes centrados en el género, incluida una mayor alineación con el Plan de Acción de Género (2023-2030).
- Proporcionar recursos y facilitar la participación y el liderazgo plenos y efectivos de las mujeres. Brindar apoyo técnico y financiero específico a agricultoras, mujeres indígenas y locales, investigadoras y organizaciones comunitarias dedicadas a la biodiversidad del suelo, la agricultura sostenible, la protección de los polinizadores silvestres y la restauración de ecosistemas.
- Integrar el conocimiento y los derechos de las mujeres en la coherencia de las políticas y la acción intersectorial, incluso mediante metodologías armonizadas para promover la conservación con perspectiva de género y el uso sostenible de la biodiversidad del suelo a nivel nacional y mundial.



Tema 10. Biodiversidad y salud.

► ¿De qué trata el artículo?

Este punto del programa aborda las interconexiones entre la biodiversidad, la salud humana y la salud de los ecosistemas, basándose en decisiones previas de la COP y guiado por el Plan de Acción Mundial sobre Diversidad Biológica y Salud. En este punto, se invita a las Partes a considerar los avances en el desarrollo de indicadores, métricas y herramientas integradas y con base científica para monitorear los vínculos entre la biodiversidad y la salud, y a revisar el desarrollo de capacidades, la cooperación técnica y la transferencia de tecnología en curso, que apoyan la adopción e implementación del Plan de Acción Mundial. El punto también abarca las iniciativas para crear conciencia sobre las interconexiones entre la biodiversidad y la salud; fortalecer la cooperación con organizaciones internacionales y acuerdos multilaterales pertinentes en materia de medio ambiente, salud y derechos humanos; y explorar, junto con la OMS y la alianza cuatripartita "Una Salud", el desarrollo de una plataforma de información en línea para recopilar conocimientos y herramientas sobre políticas interconectadas entre biodiversidad y salud.

El SBSTTA se encargó de revisar el informe de progreso de la Secretaría y preparar recomendaciones para la COP17 sobre cómo promover enfoques coherentes, basados en la ciencia y alineados con el principio Una Salud en toda la Convención.

► ¿Por qué es relevante para la justicia de género?

Las interrelaciones entre biodiversidad y salud tienen claras dimensiones de género. Las mujeres, en particular las que viven en contextos rurales, indígenas y dependientes de recursos, suelen ser las principales guardianas de la biodiversidad y, al mismo tiempo, se encuentran entre las más afectadas por la degradación ambiental, la contaminación, los riesgos zoonóticos y la desigualdad en el acceso a la atención médica. Sin embargo, sus conocimientos, experiencias y liderazgo siguen sin ser suficientemente reconocidos en la gobernanza de la biodiversidad y la salud. Para el Grupo de Mujeres del CDB, es fundamental que la labor en este ámbito, especialmente el desarrollo de indicadores, el desarrollo de capacidades y la cooperación con las instituciones de salud, aplique plenamente un enfoque interseccional, culturalmente apropiado y basado en los derechos, en consonancia con la Sección C del Marco de Gestión del Conocimiento y el Marco de Género y el Plan de Acción de Género.

Las principales demandas del Caucus de Mujeres del CDB para SBSTTA-27 fueron:

- Todos los indicadores, herramientas y orientaciones deben reflejar la Sección C del Marco de Gestión del Conocimiento y el Marco de Género y el Plan de Acción de Género, integrando la igualdad de género, la equidad y los derechos humanos en las políticas de biodiversidad y salud y reconociendo los riesgos, capacidades e impactos diferenciados.
- Las plataformas en línea y los sistemas de intercambio de conocimientos deben documentar y difundir diversas experiencias, herramientas y datos, incluidos los conocimientos indígenas y con perspectiva de género, para apoyar una implementación coherente y una toma de decisiones basada en evidencia.
- "Una Salud" debe integrarse en todos los temas relacionados de la agenda (salud, especies invasoras, evaluación de riesgos y trabajo sobre clima y biodiversidad) para fortalecer las medidas de prevención, resiliencia y respuesta de maneras que tengan en cuenta las cuestiones de género y sean socialmente inclusivas.

► ¿Qué pasó (o no pasó) durante las negociaciones?

Durante el SBSTTA-27, los delegados examinaron los avances en las interrelaciones entre la biodiversidad y la salud. Los debates se centraron en el Plan de Acción Mundial sobre Diversidad Biológica y Salud, el cronograma para el desarrollo de indicadores integrados con base científica y la necesidad de desarrollo de capacidades, cooperación y recursos financieros para apoyar su implementación. El Grupo de Mujeres del CDB presentó una declaración escrita, leída en sesión plenaria, en la que se abogaba por enfoques basados en los derechos y con perspectiva de género, el fortalecimiento de las plataformas de intercambio de información y la aplicación coherente del enfoque "Una Salud". Elementos clave de esta declaración se incorporaron al Plan de Acción Mundial (PDA). Sin embargo, las negociaciones, en general, se mantuvieron cautelosas. Varias disposiciones quedaron entre corchetes, incluidas las relativas al desarrollo de indicadores, la adopción de la Evaluación del Nexo de la IPBES, el apoyo financiero para la implementación y las referencias a "Una Salud". Si bien el PDA fue adoptado, muchos párrafos operativos requieren mayor negociación en la COP17, y los debates sobre género fueron limitados, sin que se introdujeran nuevos compromisos específicos de género, lo que subraya la necesidad de una promoción sostenida para garantizar que la implementación con perspectiva de género se convierta en un componente concreto del Plan de Acción Mundial sobre Diversidad Biológica y Salud.

¿Qué sigue? ¿Qué deberíamos hacer todos para promover los derechos de las mujeres?

A medida que las negociaciones avanzan hacia la COP17, es fundamental garantizar que los enfoques con perspectiva de género orienten la implementación del Plan de Acción Mundial sobre Diversidad Biológica y Salud, lo cual será crucial para lograr resultados equitativos, resilientes e impulsados por la comunidad. En este sentido, el CDB-WC sugiere lo siguiente:

- Los indicadores, métricas y marcos de seguimiento desarrollados para el Plan de Acción Mundial deben integrar sistemáticamente consideraciones de género, equidad y derechos, reflejando vulnerabilidades, capacidades y sistemas de conocimiento diferenciados.
- Los gobiernos, los financiadores y los organismos de las Naciones Unidas deben brindar financiación previsible, apoyo técnico y desarrollo de capacidades a las mujeres, las comunidades y los profesionales de la salud, garantizando que su liderazgo informe la implementación nacional y los enfoques de Una Salud.
- Las plataformas en línea y la colaboración interinstitucional deben incluir datos con perspectiva de género, integración de conocimientos indígenas y locales y perspectivas comunitarias; y las Partes deben garantizar que el enfoque Una Salud se aplique de manera consistente en todos los temas de la agenda del CDB, incluida la evaluación de riesgos, las especies invasoras y la salud.

Esta es una publicación colectiva en nombre del Caucus de Mujeres del CDB.

Entre las colaboradoras, se encuentran: Amelia Arreguin Prado, Annabel Kennedy, Berta Medrano, Cristina Eghenter, Daphné Esquivel Sada, Djitaba Sackho-Patel, Fatima El-aaraby, Lizbet Granados, Pamela Tapia, Salvatrice Musabyeyezu, Scovia Ampumuza, Shruti Ajit, Sol Parra Santos, Tiffany Strazza.

Con el apoyo en la traducción de: Fatima El-aaraby, Juliana Mususú Velásquez, Rosa Julieta Vargas Mattos, Sol Parra Santos y Pamela Tapia

El Caucus de Mujeres del CDB (CBD WC) es la agrupación de mujeres del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB). Se erige como una plataforma global auto-organizada que apoya a mujeres y niñas de todo el mundo, para que defiendan sus derechos en los procesos de toma de decisiones relacionados con la biodiversidad a todos los niveles.

Para más información: coordination@cbd womenscaucus.org



Análisis de resultados desde una perspectiva de género para el OSACTT #UNBiodiversity, noviembre de 2025

 CBD Women